

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”

POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ESE BELLOSALUD
BELLO, ANTIOQUIA**

DICIEMBRE 2020

DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
GERENTE

FABIO LEÓN LONDOÑO PARRA
SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO

ALEJANDRO ALZATE
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PAULA ANDREA GONZALEZ LEON
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

LINA MARÍA VÁSQUEZ CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO MIPG

JAVIER ANTONIO LÓPEZ RESTREPO
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCION

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Política de “Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Institucional”, se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de “Evaluación de Resultados”, como una de las políticas que buscan permitir que las entidades públicas conozcan permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, y si estos se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor.

El seguimiento y la evaluación del Desempeño Institucional son un elemento esencial para la ESE Bellosalud, puesto que permite la retroalimentación constante para la toma de decisiones orientadas a la construcción de un mejor futuro. Así mismo, permite tener conocimiento certero sé cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, para plantear las acciones para posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

En consecuencia, la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional cumple una función importante y se constituye una gran ventaja para el aprendizaje y la introducción de acciones de mejoramiento mediante una constante retroalimentación.

1. JUSTIFICACION

Con la expedición del Decreto 499 de 2017 y el Manual de MIPG se debe elaborar e implementar la Política de Seguimiento Evaluación del Desempeño Institucional en cada una de las entidades territoriales, política que hace parte integral de la Dimensión de Evaluación y Resultados. El diagnóstico y las opciones de mejora hacen parte integral de los procesos de mejoramiento institucional definidos en el modelo de planeación y gestión, lo cual garantiza una inversión efectiva de los recursos públicos, la calidad en la prestación de los servicios que entrega la entidad.

2. OBJETIVOS

Desarrollar una cultura organizacional que está fundamentada vl

3. ALCANCE

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de la ESE Bellosalud. Establece la gestión direccionada por cada uno de los procesos de la entidad para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en los Planes Institucionales y aplica a todos los procesos.

4. DEFINICIONES

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato de legal (Decreto 1499 de 2017, artículo 2.2.22.3.8).

Desempeño: Medida en la que la gestión de una entidad logra los resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 3 pág. 4).

Indicador: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión a evaluar los resultados de la entidad.

Seguimiento: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores (información) sobre el avance y el logro de los objetivos así como la utilización de fondos asignados.

Evaluación: Valoración sistemática de proyectos, programas y políticas en curso o finalizados. Incluye la revisión de los diseños, procesos de implementación y resultados. El principal objetivo es determinar el cumplimiento de los objetivos con criterios de eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad.

Meta: Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos.

Nivel de satisfacción: medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia.

Plan Estratégico institucional: Es un instrumento a través del cual se realiza la planeación de las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas gestión y desempeño, basado en el resultado de la medición del FURAG, de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico, de las auditorías de los entes de control y de la Oficina de Control Interno, entre otras fuentes de información.

Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

Resultado: Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor.

5. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia, Decreta, sanciona y promulga La constitución Política de 1991, para la Republica de Colombia. Artículo 343 Y 344. La entidad nacional de planeación que señale la Ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.

Conpes 3294 del 28 de junio 2004, Renovación de la Administración Pública:

Gestión por Resultados y reforma del sistema nacional de evaluación.

Conpes 3785 del 9 diciembre 2013, "Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y Concepto Favorable a la Nación Para Contratar un Empréstito Externo con la Banca Multilateral hasta por la Suma De USD 20 Millones Destinado a Financiar el Proyecto de Eficiencia

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Artículo 2.2.3.1.2.2. Atribuciones inherentes al control y vigilancia sobre la correcta utilización de los recursos. Con el fin de ejercer funciones de vigilancia y control en materia financiera y administrativa.

Decreto 2623 de 2009, Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Resolución 063 de 1994, del Departamento Nacional de Planeación-DNP, "Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados y se establecen algunos procedimientos"

6. DESCRIPCION DE LA POLITICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

En términos generales, MIPG busca que la Evaluación de Resultados se aprecie en dos momentos: a través del seguimiento a la gestión institucional, y en la evaluación propiamente de los resultados obtenidos. Tanto el seguimiento como la evaluación exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de las entidades. Estos indicadores se diseñan en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y dada la importancia que tienen, deben enfocarse en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión, y en los productos, resultados e impactos derivados de ésta.

El propósito de esta Política es permitir que las entidades públicas conozcan permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de

	POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		
Código: MIPG	Versión:	Fecha: Diciembre 2020	Página 7 de 11

valor, el Modelo plantea dos momentos así:

- a) **Seguimiento a la Gestión Institucional:** Monitoreo periódico a todos los planes que se implementan en la entidad (Plan Operativo Anual POA- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC – Plan Anual de Adquisiciones PAA, entre otros).
- b) Evaluación de los resultados obtenidos

La ESE Bellosalud se compromete a establecer un control de indicadores que permitirán hacer un seguimiento y evaluar el adecuado desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Planes, proyectos y Programas de la entidad y adicional los indicadores de la Resolución 256 de 2016.

Para este fin se establecen unas estrategias así:

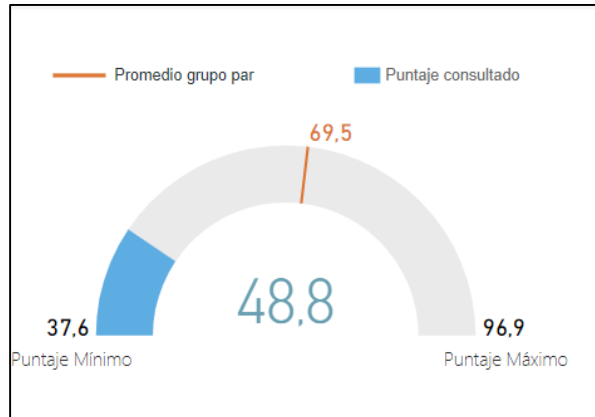
- Requerimiento de envío de información oportuna
- Fomentar la evaluación, como una práctica permanente en la Gestión de la entidad
- Establecer un instrumento de seguimiento para el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Notificación a las subgerencias, sobre los incumplimientos en la presentación de los indicadores de manera oportuna y/o a lo no respuesta de los requerimientos.

La política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional promueve la gestión orientada a elevar la calidad, eficacia y eficiencia de las respuestas a las necesidades de la sociedad; así mismo facilita el desarrollo del personal a través de acciones que indican a mejorar sus resultados y proporcionar información objetiva para la gestión del personal.

7. DIAGNOSTICO

Teniendo como base el diligenciamiento del cuestionario del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión, FURAG, aplicado para la vigencia 2019, se puede evidenciar que la Empresa Social del Estado ESE Bellosalud, presenta el 48,8% de avance en la elaboración, aprobación e implementación de la política de Seguimiento Evaluación del Desempeño Institucional, tal como se evidencia en la gráfica.

RESULTADO FURAG 2019.
Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional



Esta herramienta de gestión, a través de la formulación e implementación, contribuirá sin duda a mejorar los resultados de las gestiones individuales, colectivas y aumentara la eficiencia y eficacia de la gestión.

Además de permitir evaluar la gestión institucional de acuerdo con los requisitos legales y acciones de seguimiento, con el fin de generar recomendaciones, alertas y aprendizajes que conllevan a la toma de decisiones oportunas y contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión.

8. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES PARA EL DISEÑO, ELABORACION, MODIFICACION DE UN PROCESO			
Responsable	No	Actividad	Observación
Gerencia	1	Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación.	Política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño
Jefe Oficina de Control Interno, Profesional MIPG	2	Establecer los líderes responsables de la ejecución de las actividades formuladas en los Planes Institucionales y las Políticas implementadas para su desarrollo y ejecución; y así mismo empoderarlos para el seguimiento y evaluación de resultados.	Matrices de seguimiento y certificación de las actividades. Evaluaciones de desempeño

Líderes de Proceso	3	Desarrollar ejercicios de autoevaluación, por parte de los líderes, a planes, programas y proyectos	Seguimiento a indicadores de Plan Operativo Anual
Subgerencia Administrativa y Financiera	4	Determinar la coherencia entre los procesos de gestión, la ejecución presupuestal y los resultados alcanzados	Tener evidencias de la trazabilidad de la coherencia entre los procesos de gestión, la ejecución presupuestal y los resultados alcanzados.

Se recomienda a la ESE Bellosalud seguir con el buen manejo financiero, con el fin de lograr calificaciones mayores en cuanto a su eficacia y eficiencia generando recursos le permite a la entidad percibir e incrementar más recursos, lo que le permite realizar más inversiones en pro de mejorar la calidad de la población.

En desarrollo de la gestión la ESE Bellosalud debe tener en cuenta que la evaluación y el seguimiento es una tarea que se debe aplicar de manera continua y de manera integral e inmersa a todas las actividades que a diario realiza la entidad, actividad que le permite establecer que se va a medir, cómo se va a medir y en qué momento, que líderes que tienen a su cargo cada proyecto, plan, programa o estrategia, en sus diferentes etapas de desarrollo.



DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
Gerente ESE Bellosalud

Elaboró: Profesional Universitario MIPG	Revisó: Asesor de Planeación	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: Diciembre 2020	Fecha: Diciembre 2020	Fecha: Diciembre 2020